



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00268-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Siete de septiembre de dos mil veintiuno

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, copia de la sentencia de divorcio emitida por el Despacho el 02 de febrero de 2021, atendiendo a que debe proceder al registro de la misma, en tanto es uno de los requisitos exigidos al interior del trámite liquidatorio a continuación.

En consideración de la solicitud presentada, se le indica al apoderado que es al interior del proceso de divorcio con radicado 2018-00271 que debe elevar la solicitud de la sentencia debidamente autenticada para lo pertinente, teniendo en cuenta que el proceso liquidatorio se encuentra rechazado por auto del 09 de agosto de 2021, al no haber cumplido con los requisitos exigidos por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ¹
JUEZ

(p)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0140
Fijado hoy 8 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"